



MUNICIPIO DE GUADALAJARA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LSCC-GDL-047-2025

SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

**“SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE DIFUSIÓN DE
PROGRAMAS SOCIALES PARA LA COORDINACIÓN
GENERAL DE COMBATE A LA DESIGUALDAD Y
ENCUADERNADO DE LIBROS DE ACTAS PARA LA
DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL”**



Adquisiciones

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **13:00** catorce horas del **10 de julio de 2025**, en el Sala de Juntas de la **DIRECCIÓN**, con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el **FALLO o RESOLUTIVO** de la **licitación Pública Local LSCC-GDL-047-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada “**SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE DIFUSIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES PARA LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMBATE A LA DESIGUALDAD Y ENCUADERNADO DE LIBROS DE ACTAS PARA LA DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL**”, en términos de los artículos 66, 69 y 72, de la **LEY**, para emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**.

Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el “Glosario” descrito en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha del **20 de junio de 2025** se llevó a cabo la publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **licitación** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la **LEY**, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo. - Con fecha del **27 de junio de 2025** de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la **LEY**; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el acta que se levantó para tal propósito.

Tercero. - Con fecha del **03 de julio de 2025** se celebró el evento para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la **LEY**, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**

- **MIKIYA S. DE R.L. MI.**
- **CR IMPRESORES, S.A. DE C.V.**
- **CHROMATA IMPRESORES, S.A. DE C.V.**

Cuarto. - Con fecha del **08 de julio de 2025**, se difirió el **FALLO** para el día **10 de julio de 2025**, en virtud de que la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** y **EL ÁREA REQUERENTE** continúan con la revisión y análisis de la evaluación legal-administrativa y técnica de las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES**, de conformidad con lo establecido en el artículo 69, numeral 4 de la **LEY**.

CONSIDERANDO:

Primero. - Competencia.

El representante de la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme al artículo, 72 fracción V inciso c) de la **LEY**, artículo 229 fracción II del Código de MUNICIPIO DE GUADALAJARA, así como el numeral 17 de las **BASES** de la **licitación Pública Local LSCC-GDL-047-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un



acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. - De la evaluación a los requisitos legales administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la **LEY**, la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativos solicitados en el numeral 9.1., de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo el resultado de la evaluación legal-administrativa en el que se determina lo siguiente:

I.-De la evaluación que determina si las **PROPOSICIONES** resultan solventes legal-administrativamente.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracción I y II, de la **LEY** y en consideración al Resultado de la Evaluación Legal/Administrativa emitida por la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** en la que se resuelve lo siguiente:

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	MIKIYA S. DE R.L. MI		CR IMPRESORES, S.A. DE C.V.		CHROMATA IMPRESORES, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SÍ	NO	SI	NO	SI	NO
a)	Anexo 4. Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	X		X		X	
b)	Anexo 5. Acreditación (y documentos que lo acredite).	X		X		X	
	1. Presentar copia simple de la Constancia de Proveedor del Municipio de Guadalajara, (en caso de contar con él).	X		X		X	
	2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.	X		X		X	
	B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el	X		X		X	



Adquisiciones

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	MIKIYA S. DE R.L. MI		CR IMPRESORES, S.A. DE C.V.		CHROMATA IMPRESORES, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SÍ	NO	SI	NO	SI	NO
	que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.						
	C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	X		X		X	
	D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES , no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL que coincida con el domicilio fiscal.		No cumple, toda vez que su comprobante de domicilio no está a nombre de la razón social, ni del representante legal.	X		X	
	3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:	No aplica				No aplica	
	A. Copia simple de acta de nacimiento.						
	B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	No aplica				No aplica	
	C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE .	No aplica				No aplica	
e)	Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES .	X		X		X	



Adquisiciones

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	MIKIYA S. DE R.L. MI		CR IMPRESORES, S.A. DE C.V.		CHROMATA IMPRESORES, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SÍ	NO	SI	NO	SI	NO
f)	Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco.	X		X		X	
g)	Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	X		X		X	
	g.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES .	X		X		X	
h)	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	X		X		X	
	h.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES .	X		X		X	
	h.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	X	No cumple, no presenta la constancia emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (acuse)	X		X	
i)	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT , en los términos del numeral 27 de estas BASES .	X		X		X	
	i.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT .	X		X		X	
j)	Anexo 11. Copia simple de Identificación Oficial Vigente.	X		X		X	
k)	Anexo 12. (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.	X		X		X	



Adquisiciones

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	MIKIYA S. DE R.L. MI		CR IMPRESORES, S.A. DE C.V.		CHROMATA IMPRESORES, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SÍ	NO	SI	NO	SI	NO
l)	Anexo 13. Persona Moral o Persona Física, según aplique (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	X		X		X	
m)	Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	X		X		X	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15 .	X		X		X	
o)	Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	X		X		X	

II. Derivado del análisis de las **PROPUESTAS** recibidas y en estricto apego al marco normativo vigente, se identificó que las empresas **CR IMPRESORES, S.A. DE C.V.** y **CHROMATA IMPRESORES, S.A. DE C.V.**, han presentado proposiciones económicas para las **Partidas 1 y 2**, existiendo entre ellas un vínculo societario derivado de la existencia de socios o asociados en común.

Lo anterior se constató mediante la revisión de la documentación legal presentada por los licitantes, en la que se verificó lo siguiente:

- En el Acta Constitutiva número 3,800 tomo XIX, libro 2 dos de la empresa **CR IMPRESORES, S.A. DE C.V.**, inscrita en el Registro Público de Comercio mediante folio mercantil electrónico 25244*1.
- En el Acta Constitutiva número 602 tomo III, libro 1 uno de la empresa **CHROMATA IMPRESORES, S.A. DE C.V.**, inscrita en el Registro Público de Comercio mediante folio mercantil electrónico 72492*1.

Dichos documentos acreditan la existencia de un socio en común (Oscar Alfonso Cisneros Rivera), lo que configura el supuesto de vinculación previsto en el **Artículo 52, fracción VII**, de la **LEY**, y **6 fracción III del Reglamento**, que establece:

1. "No podrán presentar propuestas o cotizaciones, ni celebrar contratos o pedido alguno las personas jurídicas siguientes: [...]"

[...]

VII. Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación, que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común,

[...]."



Adquisiciones

Con base en esta disposición legal, y dado que ambas empresas han presentado propuestas en las **PARTIDAS 1 y 2**, estando vinculadas por socios o asociados en común, **se determina el desechamiento de sus propuestas en dichas partidas, al configurarse una causal de impedimento legal para su participación.**

En consecuencia, y con fundamento en lo señalado en el **Artículo 52, fracción VII**, de la **LEY**, se **DESECHAN** las **PROPUESTAS** presentadas por **CR IMPRESORES, S.A. DE C.V.** y **CHROMATA IMPRESORES, S.A. DE C.V.**, para las **Partidas 1 y 2.**

III. Con fundamento en lo establecido en la fracción I del artículo 69 de las **LEY**, se relaciona al **PARTICIPANTE** cuya proposición tiene como resultado insolvente respecto de la documentación de carácter legal administrativa presentada.

El **PARTICIPANTE MIKIYA S. DE R.L. MI, S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos de carácter legales-administrativos solicitados en el punto 9.1 de las **BASES**, derivado de lo siguiente:

MIKIYA S. DE R.L. MI			
NÚMERO	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO JURÍDICO
1	D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE Y/O representante legal que coincida con el domicilio fiscal.	No cumple, toda vez que su comprobante de domicilio no está a nombre de la razón social, ni del representante legal.	Punto 9.1, inciso d) Anexo 5, Numeral 2 letra D. de las BASES .
2	h.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	No cumple, no presenta la constancia emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (acuse)	Punto 9.1, inciso h) Anexo 9, Numeral 9.2 h2, de las BASES .

III. Con fundamento en lo establecido en la fracción II del artículo 69 de las **LEY**, se relaciona los **PARTICIPANTES** cuyas **PROPOSICIONES** tiene como resultado solvente respecto de la documentación de carácter legal administrativa presentada.

Los **PARTICIPANTES CR IMPRESORES, S.A. DE C.V.**, y **CHROMATE IMPRESORES, S.A. DE C.V.**, **CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos legales-administrativos obligatorios solicitados en el punto 9.1, de las **BASES**.

Tercero. - Evaluación que determina las PROPOSICIONES que resultaron solventes técnicamente.

Con fundamento en los artículos 66, 69, numeral 1, fracciones I y II, de la **LEY**, cumpliendo con el punto 9.1., y las especificaciones técnicas requeridas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-047-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada “**SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE DIFUSIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES PARA LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMBATE A LA DESIGUALDAD Y ENCUADERNADO DE LIBROS DE ACTAS PARA LA DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL**”, la evaluación de los requisitos técnicos de las **PROPOSICIONES** recibidas fue realizada por los Titulares de las **ÁREAS REQUERENTES**, **Lic. Alberto Espinosa Sauza** en su carácter de **Director del Registro Civil** y **Lic. Mario Alberto Espinosa Zaragoza** en su carácter de



Enlace Administrativo de la Coordinación General de Combate a la Desigualdad, de donde se desprende el Dictamen de Evaluación Técnica el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente **FALLO** y ha sido integrado al expediente de contratación.

De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN** y con soporte en los Dictámenes Técnicos, resultado de la evaluación técnica a la documentación presentada, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente **FALLO** y ha sido integrado al expediente de contratación, del cual se informa lo siguiente:

- De la **Evaluación Técnica** del **PARTICIPANTE MIKIYA S DE RL MI.**, para las **PARTIDAS 1 y 2 NO CUMPLE** con todos los requisitos técnicos solicitados en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**.
- De la **Evaluación Técnica** del **PARTICIPANTE CR IMPRESORES S.A. DE C.V.**, para la **PARTIDA 1 CUMPLE** con todos los requisitos técnicos solicitados en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, **NO CUMPLE** para la **PARTIDA 2** con todos los requisitos técnicos solicitados en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**.
- De la **Evaluación Técnica** del **PARTICIPANTE CHROMATA IMPRESORES S.A. DE C.V.**, para la **PARTIDA 1 CUMPLE** con todos los requisitos técnicos solicitados en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, **NO CUMPLE** para la **PARTIDA 2** con todos los requisitos técnicos solicitados en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**.

EVALUACIÓN TÉCNICA

PARTIDA 1			
DESCRIPCIÓN	MIKIYA S DE RL MI	CR IMPRESORES S.A. DE C.V.	CHROMATA IMPRESORES S.A. DE C.V.
Especificaciones técnicas requeridas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Tiempo de entrega: 30 días naturales contados a partir del día hábil siguiente de la notificación y publicación del fallo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía: 1 año	No cumple, no ofertó en su PROPUESTA garantía de 1 año, como se solicita en el numeral 7 del Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos para la	CUMPLE	CUMPLE



Adquisiciones

	PARTIDA 1 de las BASES.		
OBSERVACIONES	No cumple con la totalidad de lo solicitado en el anexo. 1.- Carta de requerimientos técnicos	Cumple con la totalidad de lo solicitado en el anexo. 1.- Carta de requerimientos técnicos	Cumple con la totalidad de lo solicitado en el anexo. 1.- Carta de requerimientos técnicos

PARTIDA 2			
Obligaciones de los participantes	CR IMPRESORES S.A. DE C.V.	CHROMATA IMPRESORES S.A. DE C.V.	MIKIYA S. DE R.L. MI.
9.1 Calidad de los productos verificables en muestras: El participante deberá presentar muestras físicas de los diversos materiales, es decir, de los consecutivos 2, 5, 9, 10, 12, 14, 15, 20, 22, 24. Dichas muestras deben coincidir con la cantidad de tintas descritas en el apartado 8, catálogo de bienes, sin importar que sean de trabajos anteriores y que, por ende, no coincidan con la imagen institucional del área requirente. Las muestras físicas se entregan junto con la propuesta en la fecha calendario publicada por la Convocante; dichas muestras serán verificadas ocularmente por parte del área requirente. En caso de que las muestras físicas no coincidan con los requerimientos de este anexo, será causal de desechamiento.	No cumple, no presentó muestras físicas, como se solicitó en el punto 9.1 del Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos para la PARTIDA 2 , así como en el calendario de actividades (ACTOS) de las BASES .	No cumple, no presentó muestras físicas, como se solicitó en el punto 9.1 del Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos para la PARTIDA 2 , así como en el calendario de actividades (ACTOS) de las BASES .	No cumple, no presentó muestra de los consecutivos 10, 14, 15, 20, 22 y 24 como se solicitó en el punto 9.1 del Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos para la PARTIDA 2 , así como en el calendario de actividades (ACTOS) de las BASES .
9.2 Garantía de reposición: El licitante deberá presentar carta compromiso en formato libre y bajo protesta de decir verdad de que cuenta con la capacidad de reponer los productos que no se encuentren en las condiciones descritas en el apartado anterior; en dicho compromiso deberá obligarse a una reposición del material de máximo 2 días hábiles.	Cumple con lo solicitado en el punto 9.2 del Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos para la PARTIDA 2 , de las BASES .	Cumple con lo solicitado en el punto 9.2 del Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos para la PARTIDA 2 , de las BASES .	No cumple no presentó garantía de reposición, como se solicitó en el punto 9.2 del Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos para la PARTIDA 2 , de las



PARTIDA 2			
Obligaciones de los participantes	CR IMPRESORES S.A. DE C.V.	CHROMATA IMPRESORES S.A. DE C.V.	MIKIYA S. DE R.L. MI.
			BASES.
9.3 Cumplimiento en tiempos de entrega y carta compromiso El licitante deberá presentar una carta compromiso en formato libre y bajo protesta de decir verdad en la que confirme su capacidad para cumplir con los plazos estipulados, así como su disposición para atender entregas parciales de acuerdo con las necesidades de la dependencia.	Cumple con lo solicitado en el punto 9.3 del Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos para la PARTIDA 2 , de las BASES .	Cumple con lo solicitado en el punto 9.3 del Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos para la PARTIDA 2 , de las BASES .	No cumple, no presentó carta compromiso de cumplimiento de entrega, como se solicitó en el punto 9.3 del Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos para la PARTIDA 2 , de las BASES .
9.4 Experiencia y capacidad técnica El PARTICIPANTE deberá contar con experiencia comprobable en la prestación de servicios de impresión. Para ello, deberá presentar un mínimo de tres documentos en copia simple que respalden su trayectoria, tales como contratos, facturas y órdenes de compra.	Cumple con lo solicitado en el punto 9.4 del Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos para la PARTIDA 2 , de las BASES .	Cumple con lo solicitado en el punto 9.4 del Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos para la PARTIDA 2 , de las BASES .	No cumple, no presentó un mínimo de tres documentos en copia simple que respalden su trayectoria, tales como contratos, facturas y órdenes de compra, como se solicitó en el punto 9.4 del Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos para la PARTIDA 2 , de las BASES .

Cuarto. PARTICIPANTE QUE SE DESECHA SU PROPUESTA.



Con fundamento en el numeral **12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b)** de las **BASES**, en correlación con lo establecido en el artículo 66 numeral 2 de la **LEY**, se **DESECHA** la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE MIKIYA S. DE R.L. MI.**, para las **partidas 1 y 2**, por las razones que a continuación se señalan:

I. La **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE MIKIYA S. DE R.L. MI.**, para las **partidas 1 y 2 NO CUMPLE**, con la totalidad de los **Requisitos Legales-Administrativos** solicitados en el numeral **9.1**, ni **Técnicos** solicitados en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, de las **BASES**, el incumplimiento se fundamenta en lo siguiente:

MIKIYA S. DE R.L. MI			
NÚMERO	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO DE DESECHAMIENTO
1	D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES , no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o Representante Legal que coincida con el domicilio fiscal.	No cumple, toda vez que su comprobante de domicilio no está a nombre de la razón social, ni del Representante Legal.	Con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) de las BASES , en correlación con lo establecido en el artículo 66 numeral 2 de la LEY .
2	h.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	No cumple, no presenta la constancia emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (acuse)	Con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) de las BASES , en correlación con lo establecido en el artículo 66 numeral 2 de la LEY .
3	PARTIDA1. Garantía: 1 año.	No cumple, no ofertó en su propuesta garantía de 1 año, como se solicita en el numeral 7 del Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos para la Partida 1 de las BASES .	Con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) de las BASES , en correlación con lo establecido en el artículo 66 numeral 2 de la LEY .
4	PARTIDA 2. 9.1 Calidad de los productos verificables en muestras: El participante deberá presentar muestras físicas de los diversos materiales, es decir, de los consecutivos 2, 5, 9, 10, 12, 14, 15, 20, 22, 24. Dichas muestras deben coincidir con la cantidad de tintas descritas en el apartado 8, catálogo de bienes, sin importar que sean de trabajos anteriores y que, por ende, no	No cumple, no presentó muestra de los consecutivos 10, 14, 15, 20, 22 y 24 como se solicitó en el punto 9.1 del Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos para la PARTIDA 2 , así como en el calendario de actividades	Con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) de las BASES , en correlación con lo establecido en el artículo 66 numeral 2 de la LEY .



Adquisiciones

NÚMERO	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO DE DESECHAMIENTO
	coincidan con la imagen institucional del ÁREA REQUIRENTE . Las muestras físicas se entregan junto con la PROPUESTA en la fecha calendario publicada por la CONVOCANTE ; dichas muestras serán verificadas ocularmente por parte del área REQUIRENTE . En caso de que las muestras físicas no coincidan con los requerimientos de este anexo, será causal de desechamiento.	(ACTOS) de las BASES .	
5	PARTIDA 2. 9.2 Garantía de reposición: El licitante deberá presentar carta compromiso en formato libre y bajo protesta de decir verdad de que cuenta con la capacidad de reponer los productos que no se encuentren en las condiciones descritas en el apartado anterior; en dicho compromiso deberá obligarse a una reposición del material de máximo 2 días hábiles.	No cumple no presentó garantía de reposición, como se solicitó en el punto 9.2 del Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos para la PARTIDA 2 , de las BASES .	Con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) de las BASES , en correlación con lo establecido en el artículo 66 numeral 2 de la LEY .
6	PARTIDA 2. 9.3 Cumplimiento en tiempos de entrega y carta compromiso El licitante deberá presentar una carta compromiso en formato libre y bajo protesta de decir verdad en la que confirme su capacidad para cumplir con los plazos estipulados, así como su disposición para atender entregas parciales de acuerdo con las necesidades de la dependencia.	No cumple, no presentó carta compromiso de cumplimiento de entrega, como se solicitó en el punto 9.3 del Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos para la PARTIDA 2 , de las BASES .	Con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) de las BASES , en correlación con lo establecido en el artículo 66 numeral 2 de la LEY .
7	PARTIDA 2. 9.4 Experiencia y capacidad técnica El PARTICIPANTE deberá contar con experiencia comprobable en la prestación de servicios de impresión. Para ello, deberá presentar un mínimo de tres documentos en copia simple que respalden su trayectoria, tales como contratos, facturas y órdenes de compra.	No cumple, no presentó un mínimo de tres documentos en copia simple que respalden su trayectoria, tales como contratos, facturas y órdenes de compra, como se solicitó en el punto 9.4 del Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos para la PARTIDA 2 , de las BASES .	Con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) de las BASES , en correlación con lo establecido en el artículo 66 numeral 2 de la LEY .



PROPOSICIONES:

Primero. Se declara **DESIERTO** el presente **PROCESO LICITATORIO**, toda vez que el **PARTICIPANTE MIKIYA S DE RL MI**, para las **partidas 1 y 2, NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos **Legales-Administrativos** solicitados en el **numeral 9.1**, ni **Técnicos** solicitados en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnico**, de las **BASES**, como se señala en el apartado **CONSIDERANDO Numeral cuarto Fracción I**, del presente **FALLO**, los **PARTICIPANTES CR IMPRESORES, S.A. DE C.V.** para las **partidas 1 y 2** y **CHROMATA IMPRESORES, S.A. DE C.V.** para las **partidas 1 y 2 NO CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos **Legales-Administrativos** solicitados en el **numeral 9.1**, como se señala en el apartado **CONSIDERANDO Numeral Segundo fracción II**, del presente **FALLO**, asimismo para la **Partida 2 NO CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos **Técnicos** solicitados en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnico**, de las **BASES**, como se señala en el apartado **CONSIDERANDO Tercero incisos b) y c)**, del presente **FALLO**, esto de conformidad con el artículo 69, numeral 1 fracción II y el artículo 71, numeral 1 de la **LEY**, y el punto 14 de las **BASES**.

Segundo. Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la **LEY**.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la **LEY**, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa fue realizada por los servidores públicos:

NOMBRE	CARGO
Mtra. Martha Velázquez Ortega	Directora de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara
Luz Valeria Castellón Quezada	Servidora Pública Designada por la Titular de la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

- El Dictamen de Evaluación Técnica, fueron emitido por los servidores públicos:

NOMBRE	CARGO
Lic. Alberto Espinosa Sauza	Director del Registro Civil
Lic. Mario Alberto Espinosa Zaragoza	Enlace Administrativo de la Coordinación General de Combate a la Desigualdad

Con lo anterior se da por terminada la presente Acta el mismo día que dio inicio, siendo las **13:20** trece horas con veinte minutos, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para dejar constancia.



Adquisiciones

Cúmplase. Así lo dictaminó la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, con la presencia del representante del **ÁREA REQUERENTE**, de la **CONTRALORÍA CIUDADANA** y el Representante asignado por parte del **COMITÉ**, con fundamento en el artículo 72 numeral 1 fracción V, inciso c) de la **LEY**. Quienes firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en la Evaluación Legal-Administrativa y Técnica, efectuados por el **ÁREA REQUERENTE** y la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** en lo que corresponde.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtra. Martha Velázquez Ortega	Directora de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara		
Lic. Alberto Espinosa Sauza	Director del Registro Civil		
Lic. Mario Alberto Espinosa Zaragoza	Enlace Administrativo de la Coordinación General de Combate a la Desigualdad		
Lic. Sergio Vazquez Mora	Representante de la Contraloría Ciudadana		
C. Luz Valeria Castellón Quezada	Servidor Público Designado por la Titular de la Unidad Centralizada de Compras		
Lic. Luis Galindo Cruz	Representante del Comité, designado en la Primera Sesión Ordinaria Celebrada el día 10 de enero de 2025, del Comité De Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECADADOS POR LA DIRECCION DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Gobierno Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>.

----- Fin de Acta. -----